



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **CLAUDIA YANET RESTREPO TAMAYO, JOHNY ALEJANDRO CAMPILLO RESTREPO y DARWIN FELIPE CAMPILLO RESTREPO** en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P., COOMULTREEVV CTA (en liquidación forzosa administrativa), FUNTRAEV, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., en el que se integró el contradictorio con la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, como litisconsorte necesaria por pasiva, y con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, como llamada en garantía; advierte el Despacho que, en los documentos #49 y 50 del exp. dig., se notificó a la Procuradora Judicial para los asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social y a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado de la existencia del presente proceso; sin embargo, ninguna de las dos entidades optó por participar del mismo, lo cual no constituye un impedimento para que se continúe con el procedimiento.

En glosa de lo anterior, y al evidenciarse que no hay actuaciones pendientes que resolver por parte de esta judicatura, lo procedente será programar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para que tenga lugar el día **VIERNES, VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.)**, a través de la plataforma virtual *LIFESIZE*, y por medio del enlace: <https://call.lifesizecloud.com/10392748>; misma que es de obligatoria asistencia.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
- CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS N°33** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **25 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Carrera 52
Teléfono: 232 47

o - Medellín
judicial.gov.co

Ead

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca5d6c0107ee9fd5858fc3265cd7f37f4b54c6d502c664ddbbb3d8ecfa4450c**

Documento generado en 24/05/2022 08:03:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>